



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

DECRETO N° 2.204

**MAT. : AUTORIZA REMATE
VEHICULOS**

LAJA, 16 de mayo del 2013.-

VISTOS:

- 1) Memo N° 04 de fecha 24.04.13, del Sr. Administrador Municipal en que instruye realizar los procedimientos administrativos para dar de baja y posterior remate de vehículos;
- 2) Informe de fecha 24.04.13, Director Depto. Obras en que informa tasación vehículos para efectuar remate;
- 3) Informe N° 51 de fecha 19.04.13, Director de Obras, en que informa vehículos que están en condiciones de ser rematados;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 3.192 de fecha 13.09.12, que declara desierto remate camión compactador placa YD-1323, por no presentación de oferentes;
- 5) Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y texto refundido Decreto Supremo N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, Artículo 56° letra h);

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE a dar de baja con eliminación del Inventario de Bienes de la Municipalidad de Laja, los vehículos municipales individualizados a continuación:

1.-
TIPO VEHICULO : CAMIONETA
MARCA : NISSAN
MODELO : TERRANO DX DIESEL 4X2
N° MOTOR : TD27721066
N° CHASSIS : JN1CHGD22-Z0736026
AÑO : 2004
COLOR : BLANCO
PLACA UNICA. : VZ-5034-2
TASACION : \$ 3.270.000
OBSERVACION : CUENTA CON LLAVE DE RUEDA, GATA Y RADIO. NO TIENE RUEDA DE REPUESTO Y LOS NEUMATICOS ESTAN EN REGULAR ESTADO.

2.-
TIPO VEHICULO : CAMIONETA
MARCA : NISSAN
MODELO : TERRANO DX DIESEL 4X2
N° MOTOR : TD27722225
N° CHASSIS : JN1CHGD22-Z07360167
AÑO : 2004
COLOR : BLANCO
PLACA UNICA. : VZ-5035-0
TASACION : \$3.270.000.-
OBSERVACION : CUENTA CON GATA , RADIO. DOS NEUMATICOS NUEVOS Y LOS TRASEROS EN REGULAR ESTADO. NO CUENTA CON LLAVE DE RUEDA, RUEDA DE REPUESTO, PUERTA LADO CONDUCTOR SE ENCUENTRA ABOLLADA.

- 3.-
- TIPO VEHICULO : CAMIONETA
 MARCA : NISSAN
 MODELO : TERRANO DX DIESEL 4X2
 Nº MOTOR : TD27721026
 Nº CHASSIS : JN1CHGD22-Z0736010
 AÑO : 2004
 COLOR : BLANCO
 PLACA UNICA. : VZ-5036-9
 TASACION : \$ 3.270.000.-
 OBSERVACION : CUENTA CON RADIO. NO CUENTA CON NEUMATICO DE REPUESTO, GATA, LLAVE DE RUEDA, EXTINTOR. NEUMATICOS EN BUEN ESTADO.
- 4.-
- TIPO VEHICULO : CAMIONETA
 MARCA : FORD
 MODELO : RANGER XLT CREW CAB
 Nº MOTOR : 1J212110
 Nº CHASSIS : 8AFDR12A31J212110
 AÑO : 2001
 COLOR : BLANCO
 PLACA UNICA. : UD-9307-9
 TASACION : \$ 2.530.000.-
 OBSERVACION : CUENTA CON GATA, LLAVE DE RUEDA, TRIÁNGULOS RUEDA DE REPUESTO, RADIO.
- 5.-
- TIPO VEHICULO : CAMION
 MARCA : VOLKSWAGEN
 MODELO : 17.220
 Nº MOTOR : 30520674
 Nº CHASSIS : 9BWCM82T85R501797
 AÑO : 2005
 COLOR : BLANCO
 PLACA UNICA. : YD-1323-2
 TIPO VEHICULO : COMPACTADOR
 MARCA : USIMECA
 MODELO : E280-HD
 AÑO : 2005
 COLOR : BLANCO
 TASACION : \$ 35.916.762.-
 OBSERVACION : CUENTA CON 10 NEUMATICOS EN BUEN ESTADO, CON RADIO
 NO CUENTA CON NEUMATICO DE REPUESTO, LLAVE DE REPUESTO, GATA, EXTINTOR Y BOTIQUIN
- 6.-
- TIPO VEHICULO : CAMION
 MARCA : FORD
 MODELO : CARGO 1516 EURO
 Nº MOTOR : 30728112
 Nº CHASSIS : 9BFXTNCF4WB84632
 AÑO : 2000
 COLOR : BLANCO
 PLACA UNICA. : TR-8997-9
 TASACION : \$ 6.120.000.-
 OBSERVACION : CUENTA CON NEUMATICOS EN BUEN ESTADO. NO CUENTA CON NEUMATICO DE REPUESTO, LLAVE DE RUEDA, GATA Y NO ESTÁ FUNCIONANDO CON NORMALIDAD.

2.- PROCEDASE a la enajenación de los vehículos de propiedad municipal, individualizados precedentemente, mediante remate público, cuyos valores mínimos de subasta serán los siguientes:

- 1.- Camión Compactador, Placa Patente YD-1323, la suma de \$35.916.762
- 2.- Camioneta Placa Patente VZ-5034, la suma de \$3.270.000
- 3.- Camioneta Placa Patente VZ-5035, la suma de \$ 3.270.000
- 4.- Camioneta Placa Patente VZ-5036, la suma de \$ 3.270.000
- 5.- Camioneta Placa Patente UD-9307, la suma de \$ 2.530.000, y
- 6.- Camión Placa Patente TR-8997, la suma de \$ 6.120.000

3.- DEJÁSE establecido que los interesados oferentes podrán participar en el remate, debiendo depositar previamente en Tesorería Municipal, en dinero efectivo la suma equivalente al 10% del monto mínimo fijado para cada vehículo al que deseen hacer posturas. Dicha suma será imputada al saldo de precio que corresponda al oferente adjudicado, quien deberá completar el precio ofrecido, en el acto o dentro del plazo de dos días siguientes hábiles, en dinero efectivo o mediante cheque personal, al día y nominativo a nombre de Tesorería Municipal de Laja. El vehículo solamente será entregado, con su documentación y factura respectiva, una vez enterado el precio en su totalidad y cobrados los documentos a satisfacción del vendedor.-

4.- ORDÉNASE al Tesorero Municipal, que una vez finalizado el remate de los vehículos, proceda a devolver a los oferentes no adjudicados el monto mínimo depositado. Además, deberá emitir la Factura respectiva a cada adjudicatario, Exenta de I.V.A, en atención que el vehículo se encuentra con su vida útil normal terminada de acuerdo a los registros contables. El Tesorero deberá concurrir al acto de remate y tramites posteriores, velando por la adecuada y oportuna recaudación del precio y entrega de las especies adjudicadas, requiriendo esto último a la Dirección de Obras Municipales.-

5.- DÉJASE establecido que las especies se enajenan y entregan en el estado que se encuentran, que se entiende conocido de las partes, sin ulterior reclamo por eventuales vicios ocultos o redhibitorios.-

6.- ESTABLÉZCASE que los impuestos de transferencia (fiscal y municipal), serán de cargo del oferente adjudicado, como igualmente, los gastos por transferencia y todo otro que pudiera derivarse de la enajenación. Incluso, serán de cargo del adjudicatario las eventuales multas y derechos no pagados que registren los vehículos rematados.-

7.- INSTRÚYASE al Departamento de Obras para que adopte las medidas pertinentes y necesarias para efectuar desde luego la exhibición de los vehículos en remate, velando por la adecuada igualdad de los interesados.

8.- DÉJASE establecido que el remate se llevará a efecto en el Hall de la Municipalidad de Laja, de calle Balmaceda Nº 292, comuna de Laja, el día 29 de mayo del 2013, desde las 15:30 Horas, actuando como Martillero, el Tesorero Municipal y como Ministro de Fe la Secretaria Municipal.

9.- PUBLIQUESE aviso de remate, en extracto, en un diario de circulación provincial (La Tribuna) a lo menos por un día. Del mismo modo, fíjense desde luego carteles informativos en las distintas oficinas y direcciones municipales. Cúmplase por la Secretaria Municipal.-

10.- COMUNÍQUESE y dése aviso desde luego, por los medios de comunicación locales, a través de la oficina municipal respectiva.-

11.- **LEVÁNTESE** en su oportunidad, acta de adjudicación de remate público suscrita por el Ministro de Fe, Secretaria Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Tesorero Municipal
- Depto. Obras
- Control Interno
- SS.MM.



Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE